

# Crecimiento poblacional e instrumentos para la regulación ambiental de los asentamientos humanos en los municipios costeros de México

JOSEFINA GABRIEL MORALES\* Y JOSÉ LUIS PÉREZ DAMIÁN\*

\* Dirección de Ordenamiento Ecológico. Instituto Nacional de Ecología. Correo-e: jgabriel@ine.gob.mx y jldamian@ine.gob.mx

**Resumen.** Los autores intentan, por un lado, revelar el patrón territorial del crecimiento poblacional de los municipios costeros en las últimas décadas del siglo pasado, y por otro, revisar los instrumentos de la política ambiental que permiten regular el crecimiento y la expansión de los asentamientos humanos.

**Palabras clave:** historia demográfica, dinámica poblacional costera, degradación ambiental, normatividad ambiental

**Abstract.** *The authors try, on one hand, to reveal the territorial pattern of the population growth of the coastal counties during the 1990's, and, on the other hand, to review the instruments of the environmental policy that allow to regulate the growth and the expansion of urban settlements.*

**Keywords:** *demographic history, coastal population dynamics, deterioration of natural resources, environmental regulation*



En México, la distribución de la población se ha caracterizado por la ocupación de territorios alejados de las costas (Coll-Hurtado 2000). Los estados del centro del país, a saber Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, entre 1950 y el año 2000, concentraron alrededor del 49% de la población total del país. A pesar de que este patrón se mantiene, en los últimos años ha llamado la atención la intensidad

del crecimiento poblacional, concretamente, en los municipios cuyos territorios tienen contacto con el mar. De 1950 al año 2000, la población de estas zonas casi se quintuplicó (cálculos propios con base en CONAPO 1994 e INEGI 2001a).

Por otro lado, las zonas costeras del país se reconocen como áreas de gran relevancia ecológica y económica, pero también como una porción territorial limitada y vulnerable a los procesos derivados del

emplazamiento de los asentamientos humanos y el desarrollo de las actividades económicas respectivas. Por lo tanto, ante el crecimiento que han experimentado los municipios costeros del país durante las últimas décadas del siglo pasado, es preciso conocer la intensidad de tal aumento y su patrón territorial. Lo anterior con el fin de aportar elementos de análisis que apoyen las políticas y mecanismos de regulación que minimicen los impactos negativos al ambiente en las zonas costeras.

Los objetivos del presente trabajo son, por un lado, revelar el patrón territorial del crecimiento poblacional de los municipios costeros durante las últimas décadas del siglo pasado y, por otro, revisar los instrumentos de la política ambiental que permiten regular el crecimiento y la expansión de los asentamientos humanos.

#### **EL POBLAMIENTO EN LAS COSTAS MEXICANAS**

El poblamiento de la zona costera del país ha sido resultado, entre otros aspectos, de las relaciones económicas, sociales y políticas establecidas hacia el interior del territorio nacional. Durante largo tiempo los recursos marinos no fueron un factor atrayente que propiciara el emplazamiento y el crecimiento de centros de población a lo largo de las costas mexicanas. Los recursos del interior del territorio constituyeron la base del poblamiento de México, aún antes de la llegada de los españoles (Malvido 1993:38).

Por otro lado, a partir de la llegada de los europeos, el poblamiento del territorio mexicano se ha articulado, en gran medida, por intereses externos y ajenos a las necesidades de la población nativa del país. Aunque el arribo de los españoles fue costero, durante la época de la Colonia sólo se establecieron y se consolidaron cuatro asentamientos litorales: Veracruz, Mazatlán, San Blas y Acapulco; fueron los principales puertos de entrada y salida de mercancías

de aquella época (Coll-Hurtado 2000, Bassols 1973).

Más adelante, durante el gobierno de Porfirio Díaz (1876-1910), se ofrecieron grandes facilidades de inversión al capital extranjero; por tanto, la economía nacional se caracterizó por ser “subsidiaria en alto grado de las necesidades exteriores” (Bassols 1973:34). Para entonces, 38 localidades del país funcionaban como aduanas, de las cuales 25 se ubicaban en la costa. De las restantes, sólo Perla del Soconusco y La Trinitaria, en Chiapas, se localizaban en la frontera sur (al límite con Guatemala) y las otras en la frontera norte.

En el año 1900, alrededor de 530 localidades tenían 2,500 o más habitantes, pero sólo 30 de ellas se localizaban en la llanura costera. Todavía a mediados del siglo XX, en el ámbito económico nacional, los recursos marinos, en particular la fauna, no eran considerados como una fuente de riqueza. Asimismo la población de la franja costera no consideraba los recursos pesqueros como fuente básica de su alimentación. “Según datos recopilados en el año de 1949, el 72.95% de la producción pesquera comestible salió al extranjero y el 27.05% se consumió dentro del país...” (Tamayo 1985:285). Para entonces, la pesca en mar abierto frente a las costas mexicanas era realizada por embarcaciones extranjeras, principalmente de los Estados Unidos (*ibid.*).

Lo anterior resulta relevante porque la falta de valoración social de los recursos bióticos-marinos (León 2004), influyó en la ausencia de medidas de protección y conservación de estos, lo que ha significado la contaminación de las aguas marinas y la pérdida de especies. Al respecto, Bassols (1989: 242) expuso:

*... las riquezas marinas de México han sido saqueadas por las flotas pesqueras del extranjero y el hecho pareciera explicable por la debilidad del Estado mexicano, que durante mucho tiempo no pudo ni quiso vigilar siquiera las extensas costas del territorio continental y las aguas*

*vecinas a las islas nacionales. Las flotillas de balleneros y otros pesqueros norteamericanos que se dirigían o regresaban del sur del Pacífico, se llevaban 'de paso' miles de vacas y elefantes marinos, que hasta principios del siglo XX abundaban en la Baja California y las islas cercanas, de tal suerte que casi se extinguieron estas especies, al igual que se mermaba la existencia de ballenas y otros animales.*

En los últimos años, la actividad pesquera en México ha crecido, pero aún el sector pesquero aporta menos del 1% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y da empleo a poco más del 1% de la población ocupada del país (Cámara de Diputados 2003).

El énfasis sobre los recursos marinos de México estriba en su ubicación geográfica. Se sitúa entre los océanos Pacífico y Atlántico, los más extensos del mundo. Esto aunado a su latitud tropical favorece la influencia de corrientes marinas frías en el litoral Pacífico, en el Golfo de México y Mar de las Antillas. Esta situación permite a México poseer un potencial ecológico y económico importante en el ambiente marino.

La plataforma continental del Golfo de México es de mayor amplitud e inclinación mucho más suave que la del Pacífico. En las costas del centro y sur del país, desde Jalisco hasta Oaxaca, la plataforma continental es angosta y en algunas partes es casi inexistente.

Las condiciones litorales antes descritas hacen de México un país significativamente biodiverso con especies de climas frío y cálido, de aguas someras y profundas, cercanas a la costa y de altamar; sin embargo, la sociedad mexicana aún mantiene una visión económica tierra adentro que ha influido en un poblamiento tardío de las costas en relación con lo sucedido al interior del territorio nacional (Moreno Casasola 2004). Como se verá más adelante, a partir de la segunda mitad del siglo XX, el crecimiento poblacio-

nal costero se ha acelerado gracias a la explotación de recursos no renovables presentes en el medio marino o en la zona costera y, por otro lado, a la valoración del paisaje costero-marino como atractivo turístico (Solís Weiss y Méndez 1990).

## **DEFINICIÓN DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS**

Los municipios costeros analizados en el presente estudio se tomaron de una propuesta inicial<sup>1</sup> que formó parte de los trabajos coordinados por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, cuyo fin era definir la base territorial para la aplicación de las estrategias y lineamientos de la Política ambiental nacional para el desarrollo sustentable de los océanos y costas.

Con base en un primer acercamiento a la definición de la zona costera del país se consideraron 447 municipios, que fueron la base para la realización de los estudios de diagnóstico de las diferentes actividades presentes en la zona costera, como los de asentamientos humanos, toda vez que aportarían elementos y criterios para la delimitación final de los municipios costeros.

En el mapa 1 se presenta el área de estudio cuya configuración corresponde con los 447 municipios, de los cuales 223 se sitúan en las costas del océano Atlántico y 224 en las costas del océano Pacífico. También se hace la diferenciación entre los que mantienen contacto directo con la línea de costa y los que no presentan esta condición.

## **CRECIMIENTO POBLACIONAL EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS, 1950-2000**

En 1950 el número de habitantes en el territorio nacional ascendía a 25,596,832, de los cuales 19.4% residía en los 447 municipios costeros. Decenio tras decenio, tal proporción fue en aumento hasta que en el año 2000 representaba casi una cuarta parte de la



población total del país (mapa 1). Para este último año la población residente en los municipios costeros era de 22,808,068, cifra muy cercana a la total nacional registrada en 1950. Entre 1950 y 1980 el aumento del número de efectivos en los municipios costeros obedeció, por un lado, al acelerado crecimiento na-

tural de la población producto de las altas tasas de fecundidad (Zavala de Cosío 2001), y por el otro, a que los municipios costeros tuvieron un incremento porcentual superior al aumento de la población total de México así como al de los municipios del interior (figura 1).

FIGURA 1. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ASENTADA EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS, 1950-2000

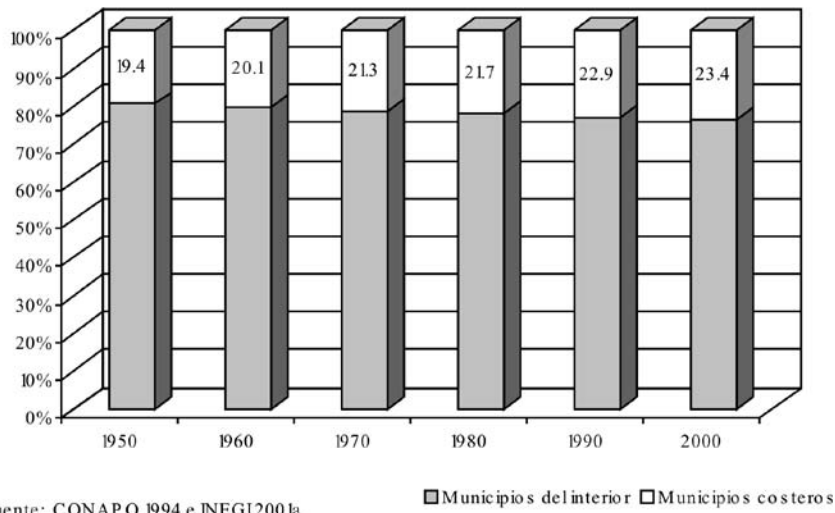
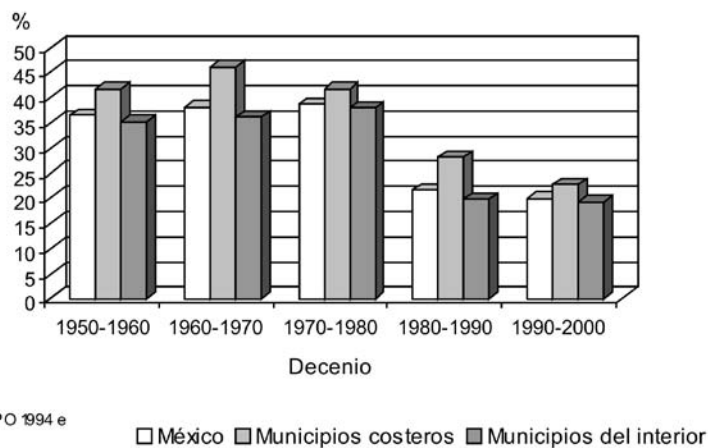


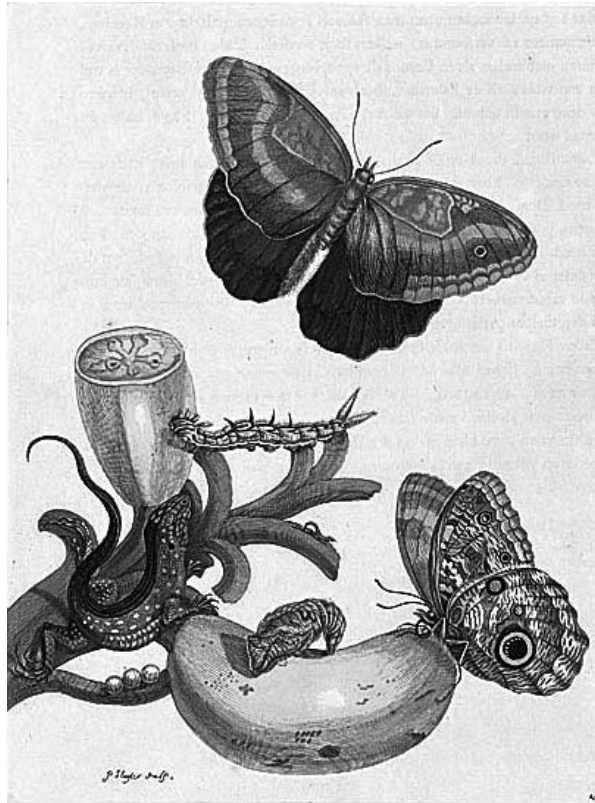
FIGURA 2. MUNICIPIOS COSTEROS Y DEL INTERIOR: INCREMENTO PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN, PERIODO 1950-2000



Esta diferencia supone que parte del crecimiento poblacional de los municipios costeros se debió a la participación de la población inmigrante procedente de los municipios internos. Un dato que apoya este hecho es que para el año 2000, de los 17,220,424 de habitantes que cambiaron de lugar de nacimiento, 23.2% eligió como lugar de destino alguno de los municipios costeros (cálculos propios con base en INE 2003).

Lo anterior se reflejó en el incremento porcentual de la población en dichos municipios. Entre 1950 y 1980, el incremento promedio fue del 43%, lo que significó que por cada 100 habitantes existentes en 1950, para 1970 había 43 más; mientras que en el ámbito nacional la proporción era de 38 por cada 100 y en los municipios del interior de 36. De 1980 al 2000, aunque la población continuó en aumento en todo el país, los municipios costeros se mantuvieron con un incremento poblacional por encima del promedio nacional y de los municipios del interior. El comportamiento en el crecimiento poblacional de los municipios costeros llevó, en el año 2000, a que la cantidad de habitantes fuera 3.5 veces superior a la registrada en 1950, mientras que a escala nacional el número de habitantes casi se triplicó.

El aumento de la población en los municipios costeros significó, en términos territoriales, el pobla-



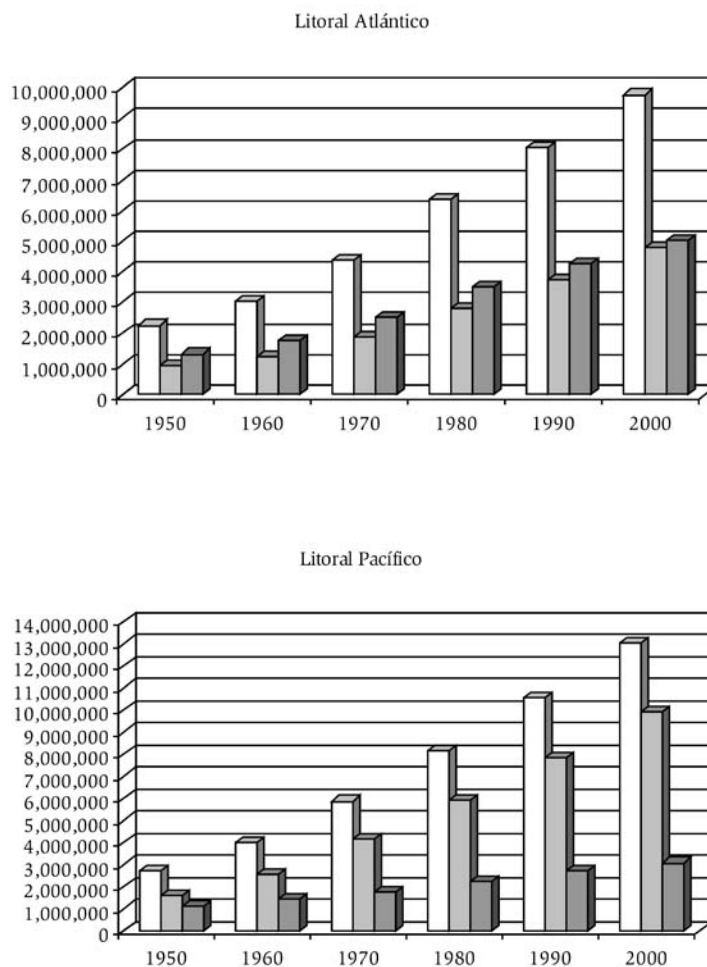
miento de la llanura costera del país; varios fueron los factores que influyeron al respecto. El primero se asocia con la ubicación y la forma geográfica del territorio mexicano; la costa del Atlántico aunque tiene menor extensión longitudinal que la del Pacífico es más amplia hacia el interior. Un ejemplo ideal es el de la Península de Yucatán que, administrativamente, comprende el terri-

torio de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, donde la altitud máxima no sobrepasa los 400 metros; en contraste en el Pacífico la amplitud de la costa hacia el interior es mucho más angosta, derivado de la presencia de sistemas montañosos que corren en forma paralela y próximos al litoral, que dificultan la formación de llanuras costeras anchas.

Aunque en teoría la llanura costera del Golfo pudo ser más propicia para su poblamiento, fue la del Pacífico la más poblada y, de hecho, en donde la evolución temporal de sus municipios experimentó un mayor dinamismo durante la segunda mitad del siglo pasado. En la figura 3 se muestra la evolución temporal de los municipios costeros; los datos se agruparon según litoral y, en cada caso, se distinguieron los colindantes con el mar de aquellos que no lo son.

La primera evidencia es el comportamiento de los municipios costeros adyacentes a la línea de costa respecto de los que se hallan más alejados. En el lado

FIGURA 3. CRECIMIENTO POBLACIONAL ABSOLUTO  
EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE MÉXICO, 1950-2000



del Atlántico, en el transcurso de la segunda mitad del siglo pasado, la cantidad de población asentada en los municipios colindantes con el mar fue menor que la de los municipios ubicados tierra adentro. Entre 1980 y el año 2000, los municipios adyacentes experimentaron un mayor aumento poblacional, de tal forma que para el año 2000 la diferencia poblacional se redujo de manera importante, en comparación con el patrón de las décadas precedentes (figura 3).

En la costa del Pacífico sucedió lo contrario. Entre 1950 y el 2000, los municipios adyacentes al litoral concentraron una mayor cantidad de población, hecho

que se acentuó en forma drástica en la década de 1970. En el año 1960 las diferencias absolutas en cuanto a la cantidad de población entre uno y otro conjunto de municipios, era de 1,169,194 habitantes y para 1970 esta cifra ascendió a 2,430,821. Así, en el 2000, los municipios en contacto con el mar albergaron alrededor de 10 millones de habitantes y, los otros, poco más de 3 millones.

En cuanto a la cantidad de población asentada en ambas costas se detectaron diferencias notables. En 1950 cada litoral tuvo más de 2 millones de habitantes, con una diferencia entre sí de sólo 450,000 efectivos;

en las siguientes décadas la diferencia fue cada vez mayor, hasta que en el año 2000 la población total de los municipios del Pacífico llegó a los 13,027,113 habitantes, mientras que en la costa Atlántica había 9,780,955 habitantes: la diferencia a favor de la costa del Pacífico fue de 3,246,158.

Es importante señalar que la evolución de la población también se asocia con las condiciones fisiográficas de ambos litorales. En el caso del Pacífico, el hecho de que los municipios contiguos a la línea de costa sean los que alberguen a un mayor número de habitantes se debe, en parte, a lo estrecho de la planicie costera, sobre todo hacia la porción sur, desde el sur de Nayarit hasta Chiapas, donde la presencia de los sistemas montañosos constriñen los espacios más favorables para habitar. Hacia el norte y noroeste, aunque la llanura costera es más amplia hacia el interior, al norte de Sonora y en una porción importante del territorio de la península de Baja California, el clima árido y semiárido es otro factor que dificulta el poblamiento de esos territorios.

La llanura costera Atlántica, al ser más ancha, y dado que la sociedad mexicana se ha conformado de cara a los recursos continentales (Sánchez 1983), han sido los municipios más alejados de la costa los que han atraído a la mayor cantidad de población, en particular en el Golfo de México. Por su parte, en la Península de Yucatán, considerada en su totalidad como zona costera, se ha roto el patrón antes señalado; en este caso, el medio físico influye en el bajo poblamiento de la porción central de ese territorio, puesto que las condiciones kársticas del terreno impiden la existencia de corrientes superficiales de agua y los suelos son pedregosos, por lo que no es una región propicia para el desarrollo agrícola (García de Fuentes 1979: 60, Bataillon 1986).

En este contexto, el aumento de la población en los municipios costeros del país durante la segunda mitad del siglo XX, así como el patrón de distribución territorial que adquirió, se explica por el impulso y “la

aparición de actividades económicas, principalmente turísticas, petroleras, portuarias, agrícolas e industriales” (Padilla y Sotelo 2000: 92). Se trata de actividades cuyos factores de localización son puntuales, incluso la actividad agrícola comercial que se presenta en ambos litorales. Por lo tanto, este otro factor se suma a las condiciones que acentúan la desigual distribución de la población en los municipios costeros y que más bien impulsaron la urbanización de algunos de estos (Juárez 2000).

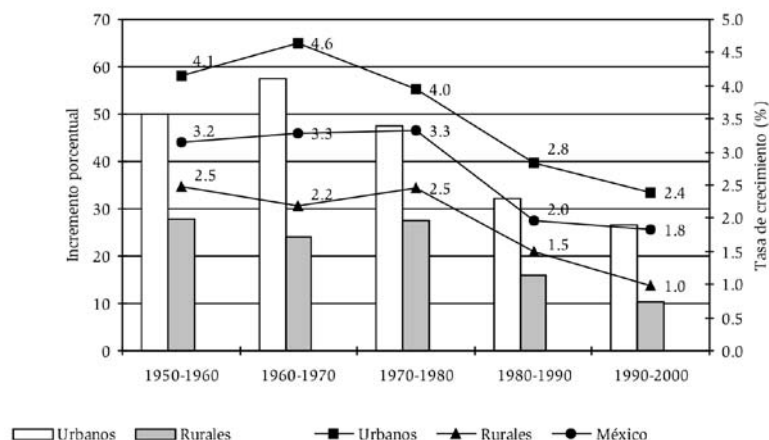
En relación con el crecimiento de la población en los municipios costeros clasificados como urbanos y rurales,<sup>2</sup> en las dos categorías la población se mantuvo en continuo aumento durante la segunda mitad del siglo XX, aunque con diferente ritmo de crecimiento; en los dos primeros decenios la población de los municipios urbanos, con una tasa promedio del 4.4%, creció a un ritmo muy superior que el promedio anual del país que, con una tasa del 3.2%, lo hacía en forma acelerada. Mientras que en los municipios rurales la población creció a un ritmo inferior que el promedio nacional (figura 4).

En los primeros 20 años del periodo analizado los municipios urbanos experimentaron un incremento poblacional de poco más del 50%, mientras que en los rurales fue del 28%. Estas diferencias indicaban que en los municipios urbanos la cantidad de población se duplicaría en los próximos 16 años, mientras tanto, en los municipios rurales, que crecían a un ritmo más lento, la población sería del doble en 30 años (en el año 2000).

Sin embargo, en los tres últimos decenios el ritmo de crecimiento poblacional del país se frenó a causa del descenso de la tasa de fecundidad (Zavala 2001, Mier y Terán y Partida 2001), particularmente en los dos últimos decenios, como efecto de las políticas poblacionales (Szasz y Lerner 2002). Aunque en los tres casos analizados el ritmo de crecimiento disminuyó, el descenso más drástico lo experimentaron los municipios costeros urbanos, puesto que, de 1970 a



FIGURA 4. MÉXICO. MUNICIPIOS COSTEROS: CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, 1950-2000



Fuente: Conapo 1994; INEGI 2001a

1990, la tasa decreció 1.8 puntos porcentuales. En los municipios costeros rurales, la disminución fue de 1.3 puntos. En el último decenio (1990-2000), la desaceleración del ritmo de crecimiento fue muy lenta: sólo de unas décimas de punto porcentual en los tres casos.

Pese a lo anterior, en términos absolutos, entre 1970 y el año 2000 la población de los municipios urbano-costeros aumentó 1.4 veces, mientras que en los rural-costeros fue de 63% (0.6 veces). El comportamiento del crecimiento poblacional en los primeros, al estar ligado al impulso de actividades económicas que propician y requieren de la concentración de población (actividad portuaria, industria extractiva y turismo principalmente), podría explicarse a partir de lo sucedido con el crecimiento urbano del interior del país. Al respecto, Aguilar y Graizbord (2001: 579) exponen lo siguiente:

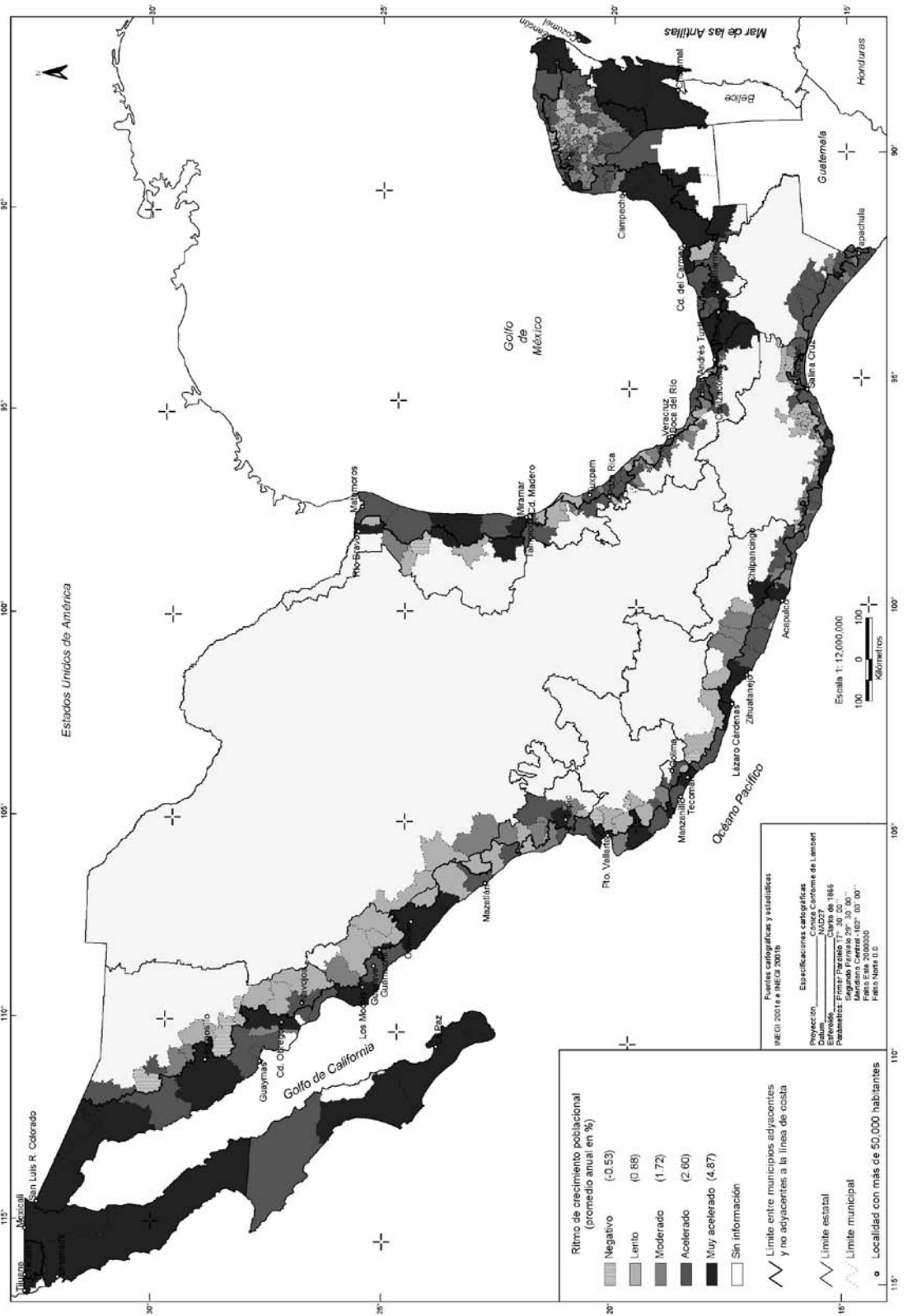
*El elevado crecimiento de la población urbana en México se ha debido tanto al crecimiento natural como a la intensa migración de la población rural hacia las ciudades. Hasta 1950 el incremento de la población urbana se debió*

*en 59% al saldo neto migratorio campo-ciudad y en 41% al crecimiento natural; a partir de esa fecha, el peso relativo del crecimiento natural de la población urbana excedió al de la migración, lo cual puede atribuirse más al volumen o tamaño de las ciudades, a sus tasas de crecimiento natural, que a una disminución de la migración.*

#### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS

En relación con el tamaño de las ciudades y su tasa de crecimiento alcanzada, entre 1950 y el año 2000,<sup>3</sup> se puede apreciar el patrón territorial de crecimiento de la población en los municipios costeros (mapa 2). Como se observa, la mayoría de ellos presentan un crecimiento positivo; en efecto, de los 447 municipios costeros, sólo 10 presentaron un crecimiento negativo a largo de los 50 años analizados. Por otro lado, 228 municipios, que representaron 40% de los 447, mantuvieron un ritmo de crecimiento poblacional por encima del promedio anual del país en el periodo de estudio. Para el año 2000, de estos 228,111

MAPA 2. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE MÉXICO, 1950-2000



municipios tenían al menos una localidad urbana y de estos, 71 limitaban con la línea de costa; para el mismo año concentraban 56% de la población total correspondiente a los 447 municipios costeros y 72% de la población total de los municipios con categoría urbana. Los municipios más destacados fueron, por su ritmo de crecimiento poblacional sostenido del 3.5% (promedio anual):

- § En el litoral del Atlántico destacan: Benito Juárez (Quintana Roo); Boca del Río (Veracruz); Cozumel y Othón P. Blanco (Quintana Roo); Coatzacoalcos y Agua Dulce (Veracruz); Carmen (Campeche); Altamira (Tamaulipas.); Cárdenas (Tabasco.); Felipe Carrillo Puerto (Quintana Roo) y Champotón (Campeche).
- § En el litoral del Pacífico: Lázaro Cárdenas (Michoacán); José Azueta (Guerrero); Tijuana (Baja California); Puerto Vallarta (Jalisco); Acapulco de Juárez (Guerrero.); San Pedro Mixtepec -Distr. 22- y Santa María Huatulco (Oaxaca); Ensenada (Baja California); Puerto Peñasco, Hermosillo, San Luis Río Colorado y Caborca (Sonora); Comondú y Los Cabos (Baja California Sur); Salina Cruz (Oaxaca); Tecomán (Colima); La Paz (Baja California Sur); Culiacán (Sinaloa); Mexicali (Baja California); Ahome (Sinaloa); Cajeme (Sonora); Navolato (Sinaloa); y Cihuatlán (Jalisco; mapa 2).

De acuerdo con Aguilar y Graizbord (2001), es muy probable que en estos municipios, el acelerado crecimiento que aún presentaban en el último decenio (1990-2000), se deba al aumento natural, producto de la población atraída en los decenios anteriores. Por ejemplo, en municipios como Benito Juárez y Cozumel, en el año 2000, más del 50% de su población total había nacido en otra entidad; en Tijuana, Los Cabos, Ensenada y San Luis Río Colorado, el porcentaje de población nacida en otra entidad variaba entre 35 y 50% (cálculos propios con base en INE 2003).

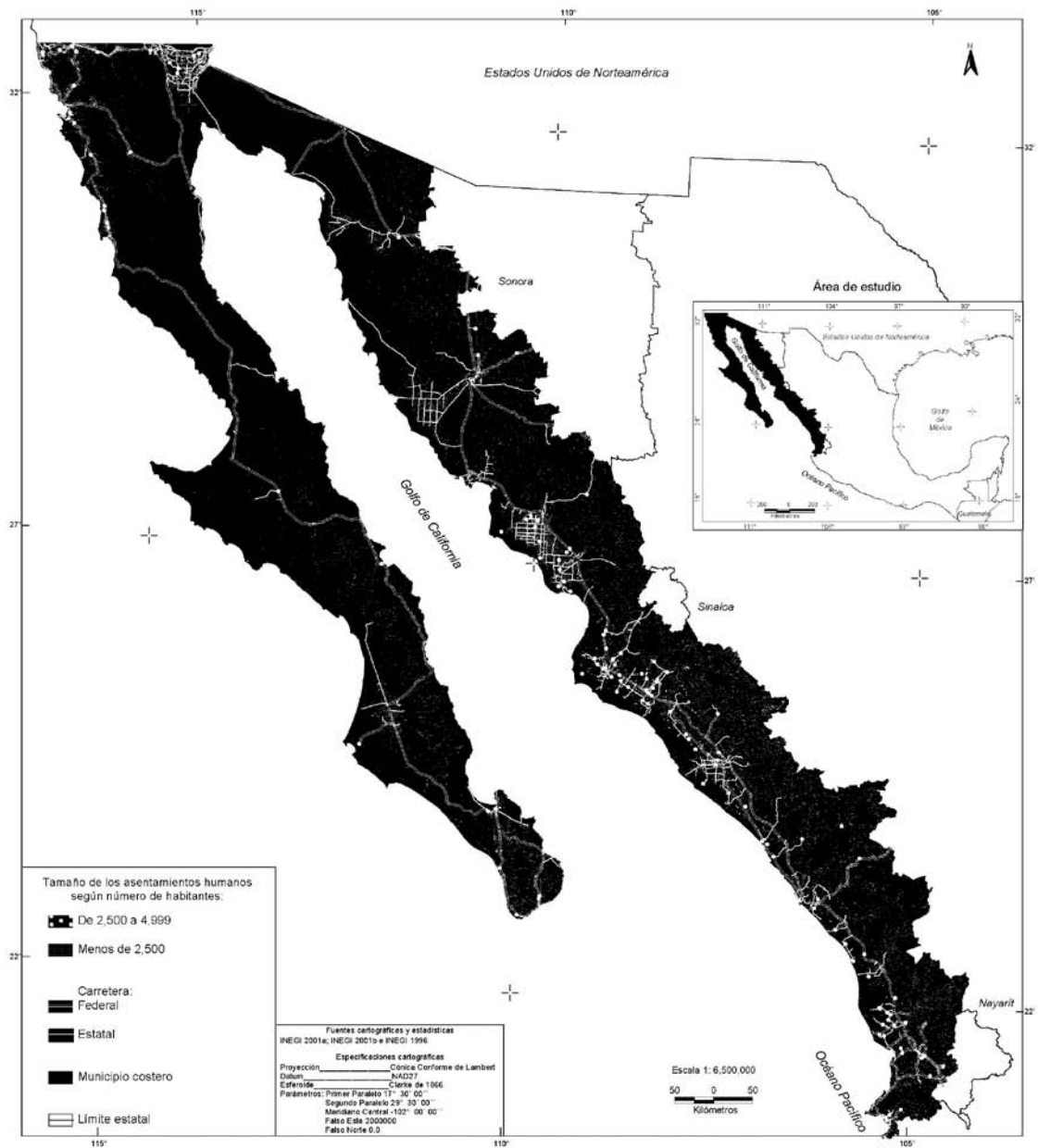
A partir del análisis de la evolución de la población se puede decir que el crecimiento poblacional de la llanura costera ha significado, no el poblamiento, sino la urbanización<sup>4</sup> de esta porción del territorio nacional. En consecuencia, el actual patrón de distribución territorial de los asentamientos humanos está articulado por el crecimiento de la población urbana. Gran parte del territorio que abarcan los municipios costeros está ocupado por localidades pequeñas, menores a 2,500 habitantes; sin embargo, es evidente que muchas de ellas se concentran en los municipios donde se halla alguna localidad urbana (mapas 3a, 3b y 3c). Otras, en menor cantidad, se encuentran dispersas, sobre todo en los municipios no adyacentes a la línea de costa.

Otro aspecto importante que ha influido en la distribución de los asentamientos humanos es la ubicación respecto de las carreteras. Sólo los asentamientos menores a 2,500 habitantes se encuentran alejados de carreteras federales y estatales, las cuales constituyen la columna vertebral de la comunicación terrestre del país. Incluso los asentamientos con un rango de población entre 2,500 y 4,999 habitantes están comunicados, ya sea por carreteras federales o estatales. Esta condición también favorece la concentración de la población y de las localidades a partir de las urbanas, cerca de las cuales tienden a emplazarse asentamientos de menor tamaño (mapas 3a, 3b y 3c).

El patrón de distribución de las localidades en los municipios adyacentes a la línea de costa es altamente concentrado; en ambos litorales 70.5% de las localidades se hallan en municipios con alguna localidad urbana (cuadro 1): del lado Atlántico albergan 90.4% de la población y del Pacífico, 87.6%, porcentajes respecto de la población total asentada en los municipios adyacentes a la línea de costa.

En cuanto a los municipios no adyacentes a la línea de costa, el patrón de distribución de las localidades muestra diferencias importantes entre los dos

MAPA 3A. DISTRIBUCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE MÉXICO, 2000

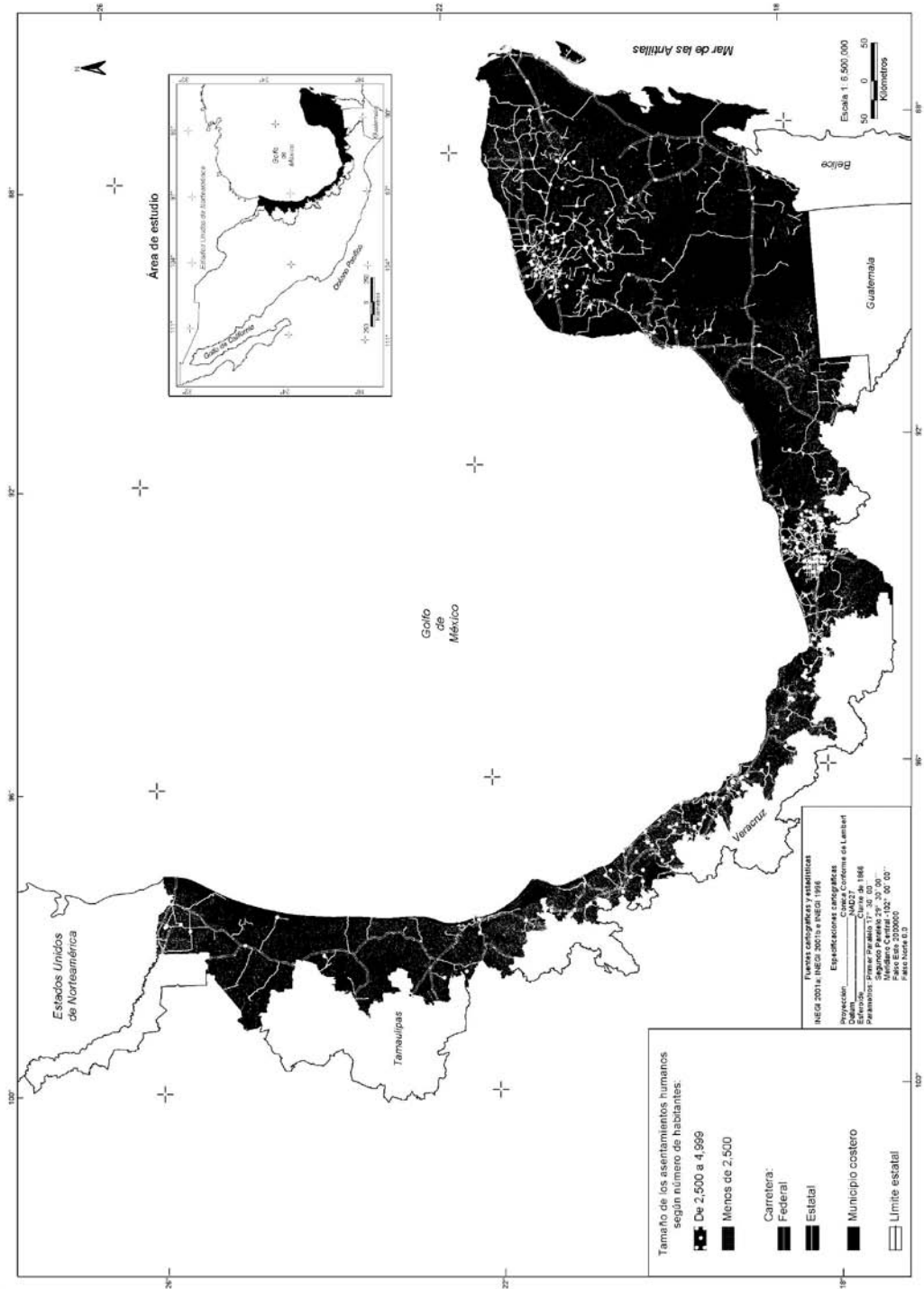


litorales. En el lado del Atlántico, 53 % de las localidades se encuentra en municipios rurales, pero sólo albergan al 29% de la población total, por lo tanto, el restante 71.1 % de los habitantes se reparte en 47 % de las localidades. En el Pacífico, 77.5% de las localidades se sitúan en municipios rurales, donde se asienta 57% de la población; sólo 22.5% de las localidades están

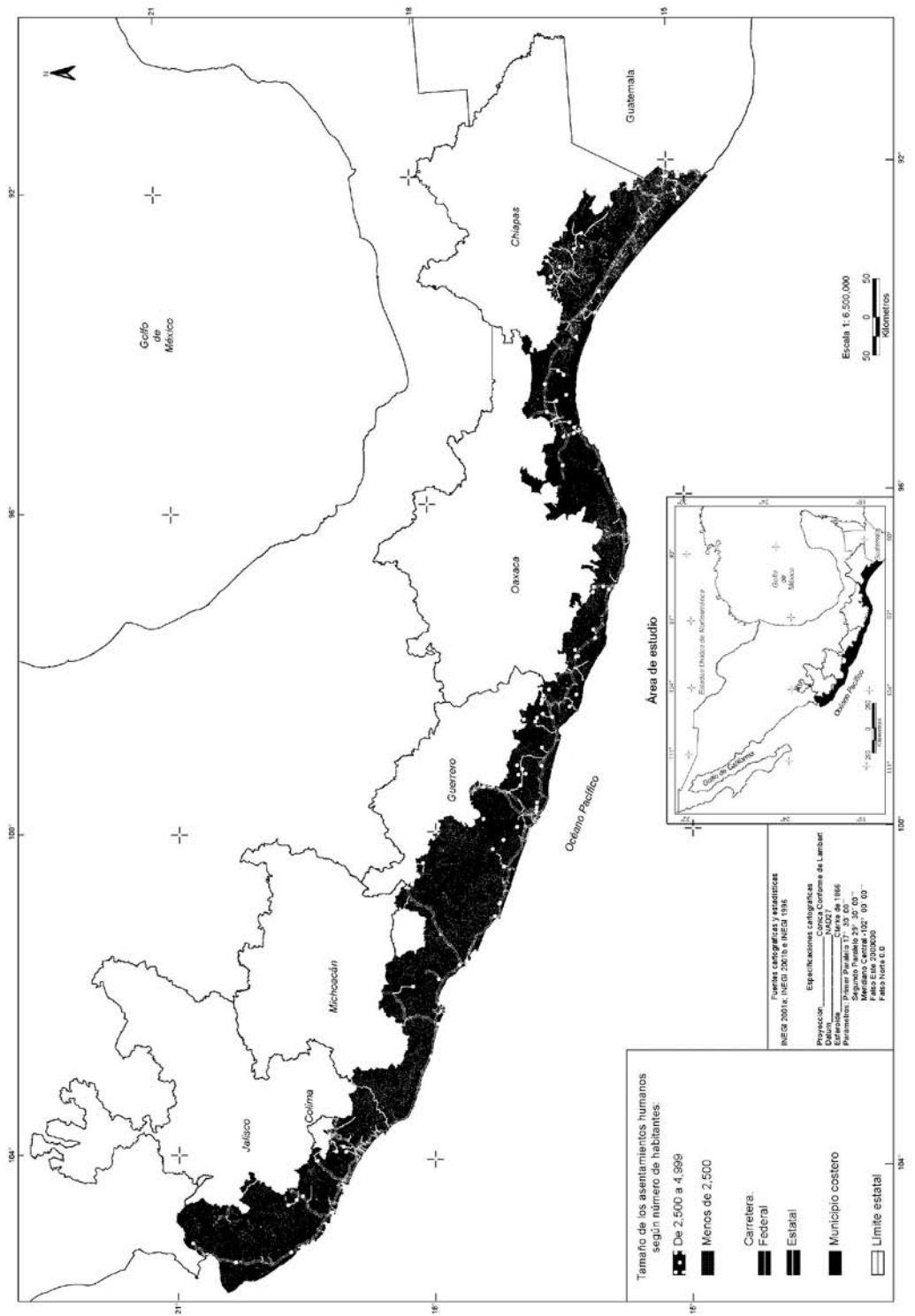
en municipios urbanos y en ellas se alberga 43% de la población. A pesar de la diferencia porcentual en cuanto a la distribución de localidades, las diferencias poblacionales no se dan en la misma proporción.

De cualquier forma, se evidencia que el reparto de la población en los municipios costeros del país es desequilibrado (cuadro 2). Por un lado, se observa

MAPA 3B. DISTRIBUCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE MÉXICO, 2000



MAPA 3C. DISTRIBUCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE MÉXICO, 2000



CUADRO 2. NÚMERO DE MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y POBLACIÓN POR LITORAL, 2000

MUNICIPIOS	NÚMERO DE MUNICIPIOS	NÚMERO DE LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL 2000
De la costa del Atlántico (A)	223	26,033	9,780,955
Adyacentes a la línea de costa (B)	62	11,706	4,771,634
% (B/A)		45.0	48.8
Rurales (B1)	30	3,455	459,366
% (B1/B)		29.5	9.6
Urbanos (B2)	32	8,251	4,312,268
% (B2/B)		70.5	90.4
No adyacentes a la línea de costa (C)	161	14,327	5,009,321
% (C/A)		55.0	51.2
Rurales (C1)	126	7,587	1,445,766
% (C1/C)		53.0	28.9
Urbanos (C2)	35	6,740	3,563,555
% (C2/C)		47.0	71.1
De la costa del Pacífico (A)	224	41,067	13,027,113
Adyacentes a la línea de costa (B)	91	24,003	9,947,587
% (B/A)		58.4	76.4
Rurales (B1)	47	7,084	1,233,560
% (B1/B)		29.5	12.4
Urbanos (B2)	44	16,919	8,714,027
% (B2/B)		70.5	87.6
No adyacentes a la línea de costa (C)	133	17,064	3,079,526
% (C/A)		41.6	23.6
Rurales (C1)	118	13,230	1,756,169
% (C1/C)		77.5	57.0
Urbanos (C2)	15	3,834	1,323,357
% (C2/C)		22.5	43.0

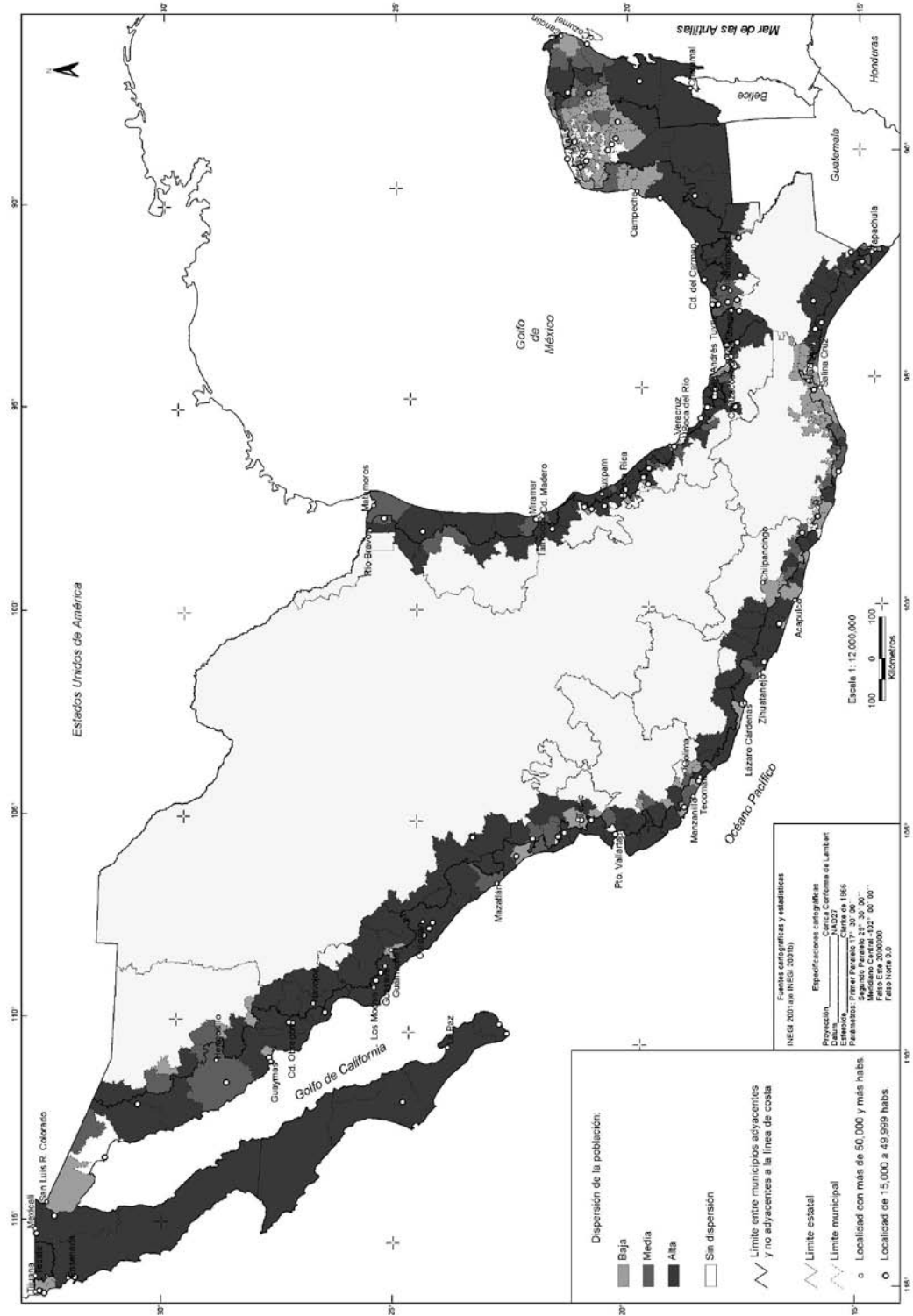
Fuente: INEGI 2001 a y b.

una alta concentración poblacional en los municipios urbanos y, por el otro, una proporción menor de población diseminada en una gran cantidad de localidades pequeñas (pamas 3a, 3b, 3c). Si se analiza el patrón territorial del poblamiento por municipio, destaca que a pesar de la creciente tendencia de la población a concentrarse, aun en los municipios que albergan al

menos una localidad urbana, ésta coexiste con una cantidad importante de localidades rurales.

En efecto, en la mayoría de los municipios costeros el grado de dispersión de la población,<sup>5</sup> para el año 2000, resultó alto, particularmente en aquellos con localidades urbanas (mapa 4). Como ya se mencionó, el crecimiento de la población en localidades urbanas

MAPA 4. ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE MÉXICO, 2000





ha articulado el poblamiento de la zona costera, por lo que no es de extrañar que de 68,382 localidades establecidas en los municipios costeros en el año 2000, 51 % se asiente en los municipios con alguna localidad urbana (figura 5).

Por ejemplo, en el municipio de Mexicali (Baja California), se encuentran tres localidades con más de 15,000 habitantes (Mexicali, Santa Isabel y Guadalupe Victoria) y 1,627 localidades menores de 15,000; con esta última cifra, es el municipio con el más alto número de localidades rurales. Le sigue el municipio de Ensenada con 1,544 localidades dispersas. En total son seis municipios conformados por más de mil localidades rurales, pero sólo Hermosillo (Sonora) y Culiacán (Sinaloa), además de las anteriores, tienen alguna localidad urbana.

Otros municipios urbanos con alto grado de dispersión y que cuentan con un número de localidades rurales de entre 500 y 999 son (en orden decreciente): Villaflores (Chiapas), La Paz (Baja California Sur), Cajeme (Sonora), Carmen (Campeche), Othón P. Blanco (Quintana Roo), Comondú (Baja California Sur), Las Choapas (Veracruz), Pánuco (Veracruz), Tonalá (Chiapas), Tizimín (Yucatán), Río Bravo (Tamaulipas) y Guasave (Sinaloa).

Otros municipios como San Luis Río Colorado (Sonora), Mazatlán (Sinaloa), Altamira (Tamaulipas) y Benito Juárez (Quintana Roo), que cuentan con localidades urbanas de más de 100 mil habitantes poseen entre 300 y 500 localidades rurales. A pesar

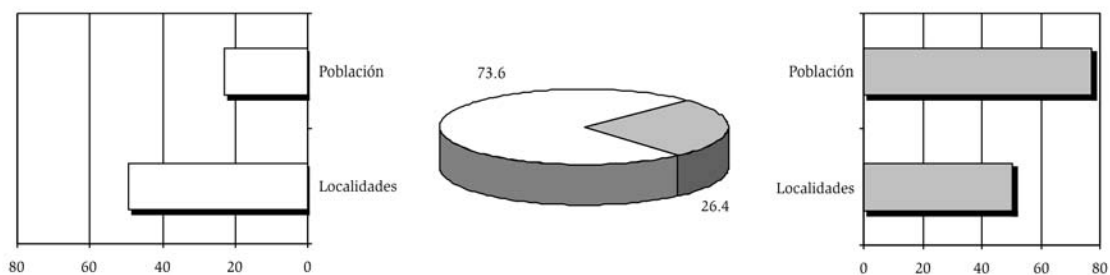
de que más del 85 % de su población se concentra en una localidad urbana, el número de éstas los colocan en un grado medio o bajo de dispersión. Por otra parte, del total de municipios con alguna localidad urbana únicamente Ciudad Madero y Tampico (en el estado de Tamaulipas) no presentan dispersión de la población, puesto que sólo se conforman por una sola localidad.

En los municipios sin localidades urbanas donde se distribuye 49% del total de localidades sólo se halla 23 % de la población total correspondiente a los 447 municipios costeros. En este caso, sólo los municipios Villa de Corzo en Chiapas y Ozuluama de Mascareñas en Veracruz cuentan con más de mil localidades; de hecho, de los 229 municipios que no tienen localidades urbanas, 223 están conformados por menos de 100 localidades.

#### INSTRUMENTOS PARA LA REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS

En México los principios del desarrollo sustentable han sido incluidos o considerados en todos aquellos instrumentos de los que el gobierno se ha valido para administrar y planificar el desarrollo nacional.<sup>6</sup> Esta inclusión lleva implícita la protección y la conservación del medio ambiente como condición para garantizar el desarrollo integral del país. En este sentido, cada organismo de la administración pública (en los

FIGURA 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN Y LAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE MÉXICO, 2000



tres niveles de gobierno) tiene entre sus facultades y atribuciones específicas, incluir estrategias y medidas encaminadas a la protección y la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es el órgano administrativo encargado de orientar y conducir el curso de la política ambiental del país; entre sus competencias más relevantes establecidas en su reglamento interior se encuentran:

- I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;
- II. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;
- III. Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción del petróleo y todos los carburos de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radioactivos;
- XXXIX. Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres, y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;
- XL. Diseñar y operar, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la adopción de instrumentos económicos para

la protección, restauración y conservación del medio ambiente,

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es la base jurídica fundamental con la cual el gobierno mexicano, y en particular la SEMARNAT, busca controlar, frenar y prevenir el deterioro ambiental, así como promover e influir en el uso sustentable de los recursos naturales, y con esto contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población. La estructura y el contenido de la LGEEPA refleja la noción del gobierno sobre la problemática ambiental en México y, a partir de ahí, establece los principios e instrumentos creados *ex profeso* para su regulación y seguimiento. De la LGEEPA, por ser el instrumento jurídico rector de la política ambiental, emanan otras leyes, planes y programas específicos para los distintos ámbitos gubernamentales (federal, estatal y municipal) según la escala territorial de aplicación (nacional, estatal, regional, municipal y local).

En la LGEEPA los asentamientos humanos son considerados como un objeto particular de regulación ambiental, situación relevante pues son objetos territoriales producto de la relación indisoluble entre la población y las actividades económicas que ésta realiza (Gómez 2001). Por lo tanto, “los asentamientos humanos constituyen un componente significativo que configura el espacio territorial donde se localizan” (Ramos 1998: 6). La existencia de cada asentamiento humano implica la transformación del medio físico-biótico: por las modificaciones que se hacen para el asiento mismo de la población, por el uso de los recursos naturales básicos disponibles y por la generación de desechos de diversa índole que se vierten al medio.

Por ejemplo, durante los últimos treinta años del siglo pasado, el crecimiento de la población urbana en las costas del país estuvo ligado al impulso de la actividad petrolera en la llanura del Golfo de México. En los litorales del Pacífico y de la Península de Yu-

catán dicho aumento se dio a partir del impulso a la actividad turística (cuadro 3). Así, la implantación de dos de las actividades que más influencia han tenido en la modificación territorial del paisaje tradicional han sido la actividad petrolera y turística, actividades que se han constituido como las fuerzas motrices que determinan la configuración del espacio costero.

Las repercusiones ambientales, originadas por la presencia de asentamientos humanos, no sólo se deben al uso del territorio como soporte, sino que obedecen a toda una serie de actividades cuyos efectos suelen ser diversos: transforman el uso del suelo, vierten contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos al medio, provocan sobreexplotación de uno o más recursos, entre otros (Jiménez 2001). En particular los asentamientos humanos pueden ser el origen de una contaminación perdurable y los efectos pueden manifestarse después de muchos años.



CUADRO 3. IMPLICACIONES TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD PETROLERA Y TURÍSTICA EN EL LITORAL MEXICANO

LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	NÚCLEOS TURÍSTICOS DE MÉXICO
<p>[...] Reordena los espacios, crea ciudades, establece industrias de primer nivel en regiones no aptas para tal fin, como en pantanos y en marismas insalubres; [...] en algunas partes del país se entretejen telarañas de ductos, [...]. Se transporta el petróleo por medio de ductos submarinos hasta boyas a mitad del mar, de la nada, para que los grandes e inmersos barcos puedan ser cargados de oro negro, como en Cayo Arcas, el mayor “puerto” exportador de crudo del país, localizado en el Golfo de México. Se trata de un puerto muy especial, ya que no cuenta con la infraestructura tradicional: es tan sólo un enorme buque-cisterna, [...], que está conectado a varias plataformas marinas y al continente por medio de una red de ductos que bombean el crudo.</p> <p>Trascripción de Coll-Hurtado 2000: 75-76.</p>	<p>Son sitios en donde se intensifica la infraestructura turística de hospedaje, de diversión, transportes, comunicaciones y, en general, de todo tipo de servicios de apoyo a la actividad. [...] Los núcleos turísticos del litoral mantienen, desde el punto de vista territorial, una forma predominantemente longitudinal, debido a que el atractivo fundamental es la zona colindante al mar, sede principal de las inversiones. La importancia económica que adquiere esta área ha llevado, en muchos casos, a un crecimiento acelerado sobre la línea costera. Así, es común observar la fusión de localidades en un continuo turístico, conocido por varios autores como corredor, tal es el caso de Tijuana-Rosarito-Ensenada en Baja California, Loreto-Nopoló y San José del Cabo-Cabo San Lucas en Baja California Sur, Ixtapa-Zihuatanejo en Guerrero y la Riviera Maya en Quintana Roo.</p> <p>Trascripción de López 2001: 42-43.</p>

En la LGEEPA, de manera explícita, se hace alusión a la regulación de los asentamientos humanos. Al revisar cada uno de los artículos, se detectan diferentes instrumentos con los que es posible afrontar, desde distintos ángulos, la problemática ambiental relacionada con el emplazamiento de la población.

Según la LGEEPA, instrumentos como el *ordenamiento ecológico* (OE) y los criterios de *regulación ambiental de los asentamientos humanos* se pueden considerar como los de mayor alcance, en términos de regulación ambiental (aunque con diferente ámbito jurisdiccional); su aplicación involucra a todo el conjunto de actores y de actividades en el contexto de su situación geográfica. Otro instrumento de grandes proporciones es la creación y la administración de las *áreas naturales protegidas* (ANP), que tiene como objetivo proteger la *biodiversidad* del territorio, por lo que se puede considerar como un instrumento normativo integral de los factores naturales, sociales y económicos, aplicable principalmente a los espacios rurales.

De acuerdo con la LGEEPA, el OE (artículos del 19 y 20) y las ANP (artículos 46 y 47), son instrumentos de planeación territorial de carácter integral, que ofrecen la posibilidad de detectar las causas que generan el deterioro ambiental, de tal suerte que las estrategias derivadas de su formulación, en principio, pueden incidir de manera efectiva en la restauración y la conservación del equilibrio ecológico, así como en la prevención de futuras afectaciones provocadas por el crecimiento o el surgimiento de nuevos asentamientos humanos; lo anterior, sin frenar el desarrollo económico del territorio.

Los otros medios de regulación ecológica, según la LGEEPA, son instrumentos de acción directa, e inciden en el *aprovechamiento racional y la protección de los recursos naturales* básicos: el suelo, el agua y el aire. Se enfocan a situaciones específicas relacionadas con la provisión de agua para consumo humano hacia los asentamientos (artículos 89 y 90), y con el *aprovechamiento racional del suelo*; esto, en caso de que se

intente fundar un nuevo asentamiento, o bien, en la ordenación del uso del suelo de los ya establecidos (artículos 99 y 101).

En cuanto a la *protección de los recursos naturales*, los criterios ecológicos y las normas oficiales mexicanas se enfocan a reducir, controlar y prevenir la contaminación del suelo, el agua y el aire, provocada por la presencia y la dinámica de los asentamientos humanos. Respecto del control de la contaminación del aire, uno de los criterios establece que su calidad debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos; para ello, se aplican otros criterios orientados a controlar y reducir las emisiones de contaminación provenientes de cualquier tipo de fuente generadora (artículo 110 de la LGEEPA).

Respecto al aspecto hídrico, las disposiciones se centran en el tratamiento de las aguas residuales, tanto las generadas por las actividades económicas como las de origen urbano. Lo que se busca es minimizar los efectos negativos de las aguas residuales que se vierten a los cuerpos de agua naturales (artículos 117, 118, 121, 122 y 123 de la LGEEPA). Por último, el artículo 145 establece los criterios para proteger y evitar impactos negativos a los asentamientos humanos por efecto del emplazamiento de actividades catalogadas como riesgosas.

Otro instrumento de regulación ecológica es la *evaluación de impacto ambiental*. Éste es de gran utilidad en la prevención de “las consecuencias o los efectos que las acciones o proyectos pueden causar a la salud, al bienestar humano o al ambiente” (Jiménez 2001: 855). Su ámbito de aplicación es muy puntual, puesto que está orientado a regular la ejecución de *proyectos* relacionados con “la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente” (artículo 28 de la LGEEPA).

Debido a que el establecimiento de los asentamientos humanos supone la realización de diversas obras de infraestructura, habitacionales, vías de comunicación, equipamiento urbano, establecimientos para la actividad industrial, entre muchas otras, la evaluación de impacto ambiental es un instrumento efectivo para mitigar o evitar las consecuencias negativas al ambiente tanto al interior de los asentamientos como en su entorno.

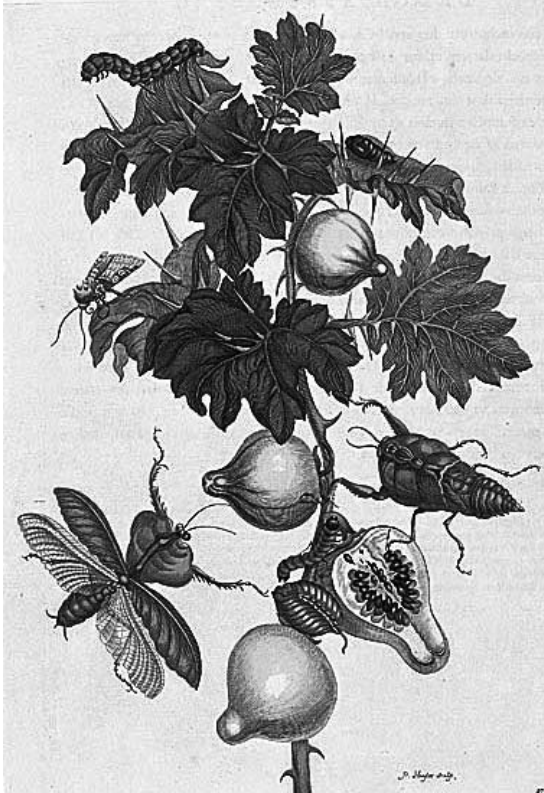
A pesar de que los instrumentos de la política ambiental son flexibles en su ámbito espacial de aplicación, a fin de cuentas no son acordes con la particularidad de la zona costera del país: de entrada se trata de un espacio de naturaleza dinámica en contraste con una mayor estabilidad de las zonas terrestres internas (Barragán 1994). Pese a esto, la acción gubernamental en materia ambiental “no considera la definición de una política, programa estratégico o instrumento de planeación y gestión ambiental...” ad hoc con la naturaleza costero-marina (Zárate 2004:40). Por lo tanto, la regulación o planeación ambiental de la zona costera se ejecuta con los instrumentos disponibles en la LGEEPA, aunque a veces resulta difícil su aplicación, dada la singularidad de este ambiente.

En este sentido, de la virtud técnica y jurídica de los instrumentos de la política ambiental dependerá, en gran medida, la utilidad del instrumento para apoyar la gestión ambiental, en este caso, de los asentamientos humanos en la zona costera. Al respecto, el OE constituye un medio eficaz para adecuar el uso racional de los recursos naturales, la protección y la conservación de los ecosistemas, en especial el hábitat de las especies con algún estatus de protección; lo que indudablemente redundará “en el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos [con el fin de] elevar la calidad de vida de la población” (artículo 15 fracción XVI de la LGEEPA).

La combinación de las cualidades jurídicas y técnicas del OE le confiere la capacidad de intervenir de manera eficaz en la regulación ambiental de los asen-

tamientos humanos en la llanura costera del país, ya que establece las bases territoriales favorables para:

- § Contribuir a la modificación del patrón de distribución territorial de los asentamientos humanos, que en la actualidad es desequilibrado, hacia un patrón homogéneo.
- § Intervenir en el proceso de desconcentración de la población de los asentamientos urbanos, basado esto en argumentos que revelen los efectos ambientales derivados de la concentración de la población.
- § Identificar las áreas problemáticas en la zona costera que, en general, suelen constituir el entorno de los asentamientos dispersos: áreas agrícolas marginadas; áreas deforestadas; zonas alteradas por la construcción de infraestructura carretera, eléctrica, de comunicaciones, entre otras; áreas periféricas a los asentamientos urbanos; áreas afectadas por las actividades agrícolas, mineras, portuarias y turísticas.
- § Detectar las áreas que impliquen la exposición de los asentamientos humanos a los peligros de: ciclones y tormentas tropicales, surgencia de los ciclones tropicales, inundación por tormentas, deslaves o derrumbes provocados por lluvias torrenciales, sequía, sitios expuestos a fuerte oleaje, entre los principales.
- § Identificar las áreas de importancia ecológica y establecer los criterios ecológicos para su protección, conservación o restauración ante el establecimiento, crecimiento y expansión física de los asentamientos humanos. Por ejemplo: a) las lagunas costeras y los estuarios que son ambientes de alta productividad biológica; b) el manglar, se considera un ecosistema importante para la cría y desove de un número considerable de peces; es el hábitat de especies de moluscos y crustáceos y ofrece diferentes servicios a los ecosistemas contiguos; c) presencia de arrecifes



coralinos, adyacentes o alejados, mar adentro, de la costa, que constituyen el hábitat de varias especies de flora y fauna marina, también son reconocidos por su alta productividad primaria; y d) la porción litoral o intermareal, donde se producen los pastos marinos que también son sitios de producción biológica primaria, inclusive son sitios de reproducción y cría de peces pelágicos.

Los ecosistemas listados están expuestos a la contaminación constante por residuos sólidos, aguas residuales y el vertido de líquidos generados por las actividades económicas presentes en los asentamientos. Como se mencionó, los asentamientos humanos son focos de contaminación crónica dada su permanencia a lo largo del tiempo, lo que podría significar la eliminación de los ecosistemas expuestos a ellos.

De acuerdo con el análisis del crecimiento de la población en los municipios costeros, se puede decir

que los territorios municipales que merecen una atención prioritaria, en materia de regulación ambiental, son aquellos que en las últimas décadas del siglo pasado mantenían ritmos acelerados de crecimiento poblacional, con tasas muy por encima del promedio nacional, entre 3% y 15% promedio anual.

Se trata de municipios con predominio de población urbana, destacan aquellos que tienen contacto directo con el ambiente marino, del litoral del Pacífico resaltan Ensenada (Baja California), Mexicali (Baja California), Tijuana (Baja California), Comondú (Baja California Sur), La Paz (Baja California Sur), Los Cabos (Baja California Sur), Caborca (Sonora), Cajeme (Sonora), Puerto Vallarta (Jalisco), Lázaro Cárdenas (Michoacán), José Azueta (Ixtapa Zihuatanejo; Guerrero), Acapulco de Juárez (Guerrero), San Pedro Mixtepec (Puerto Escondido; Oaxaca), Santa María Huatulco (Oaxaca) y Salina Cruz (Oaxaca); del litoral Atlántico Altamira (Tamaulipas), Boca del Río (Veracruz), Agua Dulce (Veracruz), Coatzacoalcos (Veracruz), Campeche (Campeche), Carmen (Campeche), Champotón (Campeche), Cozumel (Quintana Roo), Felipe Carrillo Puerto (Quintana Roo), Othón P. Blanco (Quintana Roo) y Benito Juárez (Cancún; Quintana Roo).

## CONCLUSIONES

A pesar de que un durante largo tiempo las zonas costeras de México se mantuvieron como regiones poco atractivas para la expansión y el crecimiento de los asentamientos humanos, el crecimiento poblacional que han experimentado en las últimas décadas no ha escapado al patrón territorial característico del interior del país: desigual y altamente concentrado a favor de unas cuantas localidades urbanas. En casi tres cuartas partes de los municipios costeros la población se encuentra territorialmente diseminada en localidades pequeñas, la mayoría de ellas menores de 5,000 habitantes.

Durante la segunda mitad del siglo pasado, el patrón territorial de crecimiento de la población fue diferencial entre el litoral del Pacífico y del Atlántico. Si bien las características del medio físico condicionan la ocupación humana, esto no ha sido el factor determinante del patrón de distribución desequilibrado. Entre los factores determinantes destacan los de carácter económico. Del lado del Atlántico, en las costas del Golfo de México la extracción petrolera; en la Península de Yucatán el impulso a la actividad turística y a la actividad portuaria han sido los detonadores del crecimiento acelerado y la concentración de la población.

Del lado del Pacífico, entre las actividades económicas clave que explican la celeridad del crecimiento poblacional, también se encuentra la actividad turística, la portuaria y la agrícola (en Baja California, Sonora y Sinaloa). Estas actividades económicas han implicado la concentración de la población, incluso la actividad agrícola que es de tipo comercial y altamente tecnificada. De este modo, el fenómeno de concentración y crecimiento acelerado refleja la falta de planeación y ordenación del emplazamiento de los asentamientos humanos en los territorios costeros. Pues a pesar de que se presentó tardíamente, en comparación con el poblamiento interno, esta experiencia no influyó en la orientación del crecimiento poblacional en los municipios costeros.

Por otro lado, la falta de una política territorial y ecológica que considere las particularidades de la naturaleza costera, hacen aún más vulnerable las condiciones ambientales costero-marinas, puesto que se desconocen los impactos provocados por las transformaciones *in situ* de los asentamientos humanos así como de los desechos urbanos y los desechos generados por el desarrollo de las actividades económicas. Aunque existen algunos instrumentos en materia ambiental de posible aplicación para la regulación de los territorios costeros, es preciso promover la formulación de una política ambiental específica para el ambiente costero-marino.

## NOTAS

1. En esta delimitación inicial se consideraron un total de 447 municipios costeros, que sirvieron de unidad de análisis para abordar las temáticas sobre asentamientos humanos y actividades productivas. Los trabajos derivados de la elaboración de la Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas, estuvo a cargo de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, dirección perteneciente a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT.
2. Se consideró como municipios urbanos a los que en el año 2000 albergaban una localidad con 15,000 o más habitantes, y rurales a los que no contaban con una localidad de ese tamaño.
3. El cálculo de la tasa de crecimiento se hizo por década. Para la clasificación de los municipios se consideró el promedio de crecimiento de las cinco décadas analizadas.
4. En este caso, el concepto de *urbanización* entendido como proceso de concentración de la población.
5. Para determinar el grado de dispersión, en cada municipio se relacionó la población total con la población rural y el número de localidades rurales (localidades con menos de 15,000 habitantes).
6. En México la regulación ambiental tiene sus antecedentes en los primeros años de la década de los setenta, pero los principios del desarrollo sustentable se comienzan a considerar después de 1988, una vez publicada la LGEEPA. Pero es al inicio de la década de los noventa, después de la Cumbre de Río de Janeiro, cuando se dio a conocer de manera oficial el concepto de desarrollo sustentable.

## Bibliografía

- Aguilar, A. G. y B. Graizbord. 2001. La distribución espacial de la población. Concentración y dispersión. En: J. Gómez de León y C. Rabell (coords.). *La población de*

- México. *Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Consejo Nacional de Población. México. Pp. 553-604.
- Barragán, J. 1994. *Ordenación, Planificación y Gestión del Espacio Litoral*. Ed. Oikos-Tau, España.
- Bassols, A. 1973. Geografía y desarrollo histórico de México. En: Instituto de Investigaciones Sociales. *Seminario sobre Regiones y Desarrollo en México*. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. Pp. 11-44.
- Bassols, A. 1989. *Recursos Naturales de México. Teoría, conocimiento y uso*. 20ª edición. Editorial Nuestro Tiempo. México.
- Bataillon, C. 1986. *Las regiones geográficas de México*. Octava edición. Siglo XXI Editores. México.
- Cámara de Diputados (2003). *Indicadores macroeconómicos, 1980-2003*. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, México.
- Coll-Hurtado, A. 2000. *México: Una visión geográfica*. Colección Temas Selectos de Geografía de México. Plaza y Valdés editores. Instituto de Geografía, UNAM. México.
- CONAPO. 1994. *La Población de los Municipios de México, 1950-1990 (base de datos en formato digital)*. Consejo Nacional de Población. México.
- Delgadillo, J., F. Torres y J. Gasca 2001. *El desarrollo regional de México en el vértice de dos milenios*. Serie Textos Breves de Economía. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. México.
- García de Fuentes, A. 1979. *Cancún: Turismo y Subdesarrollo Regional*. Serie cuadernos. Instituto de Geografía, UNAM, México.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos 2005. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *Diario Oficial*. Última reforma publicada 23 de febrero. México.
- . 2003. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico. *Diario Oficial*. 8 de agosto. México.
- . 2003. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *Diario Oficial*. Última reforma aplicada 21 de mayo. México.
- Gómez, D. 2002. *Ordenación Territorial*. Editorial Agrícola Española, España.
- Herrera, I. 1992. La circulación del comercio y transporte en México entre los años 1880 y 1910. En: C. Cardoso (coord.). *México en el siglo XIX. Historia Económica y de la Estructura Social*. Décima edición. Editorial Nueva Imagen, México. Pp 437-464.
- INE 2003. Categoría de atracción migratoria acumulada por municipio. 2000. [*Sistema de Cartografía digital Medio Social. Indicadores 2000*]. 2004. [fecha de consulta: 20 octubre 2005]. Disponible en: <http://mapas.ine.gob.mx/website/mediosocial/indicadores2000/atmiac/viewer.html>
- INEGI 2001a. *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000. Sistema para la Consulta de Tabulados y Bases de Datos CONTAR 2000*. Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática. México.
- . 2001b. *XII Censo General de Población y Vivienda. 2000. Sistema para la Consulta de Tabulados y Bases de Datos CONTAR 2000. Principales Resultados por Localidad*. Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática. México.
- Jiménez, B. 2001. *La contaminación ambiental en México. Causas, efectos y tecnología apropiada*. Editorial Limusa. Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A.C. FEMISCA. Instituto de Ingeniería, UNAM, México.
- Juárez, Ma. del C. 2000. Los niveles de asimilación económica de la región costera de México. *Investigaciones Geográficas*. Boletín del Instituto de Geografía de la UNAM 43: 167-182.
- León, C. 2004. Piezas de un rompecabezas: dimensión socioeconómica de las costas de México. En: E. Rivera, J. Villalobos, I. Azuz y F. Rosado (eds.). *El manejo costero de México*. Universidad Autónoma de Campeche. CETYS Universidad. Universidad de Quintana Roo. SEMARNAT, México. Pp. 5-26.



- López, A. 2001. Análisis de la organización territorial del turismo de playa en México. 1970-1996. El caso de Los Cabos. Baja California Sur. Tesis de Doctorado en Geografía. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. México.
- Malvado, E. 1993. La Nueva España a principios del siglo XIX. En: Consejo Nacional de Población. *El poblamiento de México. Una visión histórico-demográfica*. Tomo III. México en el siglo XIX. México. Pp. 22-41.
- Mier y Terán, M. y V. Partida 2001. Niveles, tendencias y diferenciales de la fecundidad en México. En: J. Gómez de León y C. Rabell (coords.). *La población de México. Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Consejo Nacional de Población, México. Pp. 168-203.
- Moreno-Casasola, P. 2004. Plan de manejo comunitario de la Mancha-El Llano: hacia un ambiente sustentable. En: E. Rivera, J. Villalobos, I. Azuz y F. Rosado (eds.). *El manejo costero de México*. Universidad Autónoma de Campeche, CETYS Universidad, Universidad de Quintana Roo, SEMARNAT, México. Pp. 481-496.
- Padilla y Sotelo, S. 2000. La población en la región costera de México en la Segunda mitad del siglo XX. Investigaciones Geográficas. *Boletín del Instituto de Geografía de la UNAM*. 41: 81-94.
- Ramos, A. 1998. Las áreas de influencia económica de las ciudades medias de Colima hacia la primera mitad del decenio de los noventa. Tesis de Licenciatura en Geografía. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.
- Sánchez, A. 1983. Relaciones espaciales entre Acapulco y su región. Tesis de Maestría. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. México.
- Secretaría de Agricultura y Fomento 1900. *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos. Correspondiente al Censo de 1900*. Varios estados. Dirección de Estadística. Secretaría de Agricultura y Fomento. México.
- Solís-Weiss, V. y M. Méndez 1990. Los recursos naturales de las lagunas costeras. En: Enrique Leff (coord.). *Medio ambiente y desarrollo en México*. Volumen Segundo. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México.
- Szasz, I. y S. Lerner 2002. El enfoque de salud reproductiva en el marco del debate sobre población y desarrollo. Aportes de la investigación sociodemográfica. En: B. García (coord.). *Población y sociedad al inicio del siglo XXI*. El Colegio de México, México. Pp. 157-180.
- Tamayo, J. 1985. *Geografía moderna de México*. Novena edición. Ed. Trillas, México.
- Unikel, L. 1976. *El desarrollo urbano de México. Diagnóstico e implicaciones futuras*. El Colegio de México, México.
- Valdés, C. y H. Herrmann 2004. Cooperación Internacional en el Manejo Integrado de la Zona Costera en México. En: E. Rivera, J. Villalobos, I. Azuz y F. Rosado (eds.). *El manejo costero de México*. Universidad Autónoma de Campeche, CETYS Universidad, Universidad de Quintana Roo, SEMARNAT, México. Pp 151-161.
- Zarate, D. 2004. Instrumentos para la gestión integrada y el desarrollo sostenible de las zonas costeras: iniciativas recientes a nivel regional. En: E. Rivera, J. Villalobos, I. Azuz y F. Rosado (eds.). *El manejo costero de México*. Universidad Autónoma de Campeche, CETYS Universidad, Universidad de Quintana Roo, SEMARNAT, México. Pp. 39-50.
- Zavala de Cosío, M. E. 2001. La transición de la fecundidad en México. En: J. Gómez de León y C. Rabell (coords.). *La población de México. Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional de Población, México. Pp. 147-167.

---

Este artículo se recibió el 15 de mayo de 2006 y fue aprobado en 11 de julio de 2006.

**Imágenes:** ilustraciones Maria Sybilla Merian (1647-1717).